

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20

RESOLUCION 160

2026

San Ramón, 22 de julio 2026.-

VISTO: La necesidad de realizar la reposición de los arboles del ornato publico de la ciudad de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

- I La necesidad de adquirir nuevos árboles para dicha reposición.-
2. Que se considere que el lapacho es el árbol mas adecuado para el recambio en el ornato público.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: 1) Aprobar el gasto en en Vivero San Ramón de Lourdes Rosa Rut 150813910016 por el monto de \$ 14,000 para adquirir 10 lapachos para realizar el recambio de árboles del ornato público de nuestra ciudad.-

2)**Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.

3)**Registrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa

Dr. Tomás Hermadorena
Concejal

Carlos Fernández
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

VISTO: La necesidad de realizar la iluminación en el Jardín de Infantes N° 240 y Escuela N° 148 en el patio del fondo.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que se retiraron focos pertenecientes al Municipio que estaban colocados en la Plaza de Deportes.-
- 2) Que dichos focos pueden iluminar la fachada del Jardín de Infantes N° 240 y el patio del Fondo de la Escuela N° 148.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN RESUELVE:

- 1.º) Autorizar la domación de dos focos con destino al Jardín de Infantes N° 240 para la fachada del frente y Escuela N° 148 para iluminar el patio del fondo.-
- 4.º) Comuníquese a la Dirección de Descentralización y Participación y Dpto RRFF, regístrese y archívese.

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Carlos Fernández
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hernandorena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20	RESOLUCION 158	2025
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 22 de julio 2026-

VISTO: El Proyecto de clases de apoyo a la primera infancia dictadas en el Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I La necesidad de adquirir material de papelería para realizar tareas lúdicas para las clase de apoyo .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

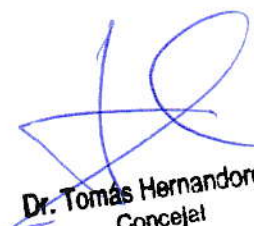
RESUELVE: Aprobar el gasto en Librería Tapie Rut 020138740016 por el monto de 2,500 para adquirir materiales de papelerías para tareas que dictan las maestras de clases de apoyo a la primera infancia en el Municipio de San Ramón.-

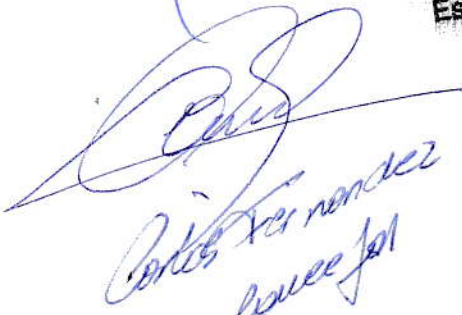
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Esc. GONZALO DELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Dr. Tomás Hernandorena
Concejal


Carlos Fernandez
Concejal

San Ramón, 22 de julio 2026

ACTA 20-2026

RESOLUCIÓN N.º 157/2026

VISTO: La propuesta presentada para realizar una obra de teatro con motivo del día del niño por la compañía Tormenta Mágica, llamada Huele a Azufre.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Municipio está abocado en la organización de actividades con motivo del día de niño.-
- 2) Considerar de acuerdo a la propuesta realizar un día la obra en el local del Centro Cultural Río y Palmas.-
- 3) Que en Centro Cultural Río y Palmas se hará cargo del costo de \$ 7,500 de la Obras Huele a Azufre y el Municipio de San Ramón de \$ 7,500.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN RESUELVE:

- 1.º) Aprobar el gasto en Valorarte Cooperativa de Trabajo Rut 216594640015 para la obra de teatro realizada por la compañía teatral "Tormenta Mágica, llamada "Huele a Azufre por el monto de \$ 7,500 con motivo del día del niño el 15 de agosto del corriente en el local del Centro Cultural Río y Palmas .-
- 4.º) Comuníquese a la Dirección de Descentralización y Participación y Dpto RRFF, regístrese y archívese.

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Carlos Hernández
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hernández
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20

RESOLUCION 156

2026

San Ramón, 22 de julio 2026.-

VISTO: La necesidad de apoyar al Centro Auxiliar San Ramón en la realización de una cazuela de mondongo en beneficio de dicho centro.-

CONSIDERANDO:

I La necesidad por parte del Municipio de brindar ayuda con alimentos para la cazuela de mondongo que se realizará a beneficio del Centro Auxiliar San Ramón.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa de Ricardo Zitto Rut 020016820015 por el monto total de \$ 1,000 para el mondongo que se realizará a beneficio del Centro Auxiliar de San Ramón.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Dr. Tomás Hermadoreña
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

VISTO: Que desde el Area de Adulto mayor presentan propuesta al Municipio para el traslado de Adultos Mayores de la localidad de San Ramón a la piscina de Canelones.-

CONSIDERANDO:

- 1-Que el Municipio de San Ramón tiene en el POA 2026 un proyecto de piscina.-
- 2- Que se realizó comunicación a las instituciones de Adultos Mayores para que envíen comunicación con personas interesada, el cupo es para 15 personas-
- 3- El Concejo Municipal se debe hacer cargo del costo del traslado de las perosnas a la piscina de Canelones.-
- 4- El presupuesto mas economico es de la Empresa Micotur Rut 020277720014 .-

ATENTO

A lo predentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN RESUELVE:

- 1.º) Autorizar el gasto por el monto de \$ 5,500 + IVA en forma semanal para el traslado de adultos mayores a la piscina de Canelones en la Empresa Micotur Rut 020277720014.-
- 2º) Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Descentralización y Participación y Dpto RRFF del Municipio de San Ramón.-
- 3º) Publíquese, comuníquese y archívese.-

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hernandorena
Concejal

Carlos Fernández
Concejal

VISTO: Nota presentada por la Escuela Agraria de San Ramón, solicitando colaboración para el traslado de estudiantes a la Expo-prado en el mes de setiembre del corriente.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Municipio colabora con todas las instituciones locales .-
- 2) Se colaborará con cuota parte del traslado de los estudiantes de de la Escuela Agraria de San Ramón a la Expo-Prado del Padro en el mes de Setiembre -
- 3) Que la Escuela Agraria de San Ramón expone en dicha exposición.-

ATENTO

A lo Predentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN RESUELVE:

- 1.º) Autorizar el gasto por el monto de \$ 12,000 +IVA para el traslado de alumnos de la Escuela Agraria a la Expo -Prado en el mes de setiembre en la Empresa Ferrando Gutierrez Rut 110015930010-
- 2º) Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Descentralización y Participación y Dpto RRFF del Municipio de San Ramón.-
- 3º) Publíquese, comuníquese y archívese.-

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hermadoreña
Concejal

Carlos Fernández
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20	RESOLUCION 153	2026
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 22 de julio del 2026.-

VISTO: La necesidad de realizar la reparación de filtros de camion AIC 2395 propiedad del Municipio.-

CONSIDERANDO:

I La necesidad de realizar la reparacion y reposición de filtros del camion foton con bolcadora Mat AIC 2395 en la Empresa Reicar SA.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de cambio del filtros del Camion Mat AIC 2395 en la Empresa Reicar Rut 215306360013 por el monto de \$ 17,100.- .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umplérez
Concejal

Dr. Tomás Hernández
Concejal

Carlos Hernández
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	152	2026
-------------------	------------	-------------

Sesión 20/2026

San Ramón ,22 de julio 2026.

VISTO: el requerimiento por parte del FIGM/OPP de brindar Informe de Avance de Gestión cuatrimestral correspondiente al período 1º/09/2025 a 31/12/25.

CONSIDERANDO:

I - Que el Concejo Municipal debe aprobar dicho informe

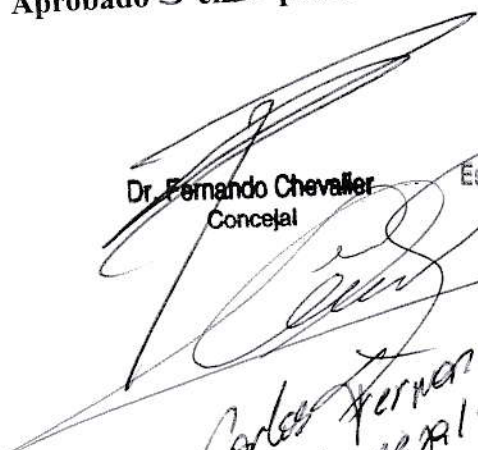
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

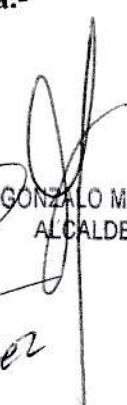
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON reunido en SESIÓN ORDINARIA

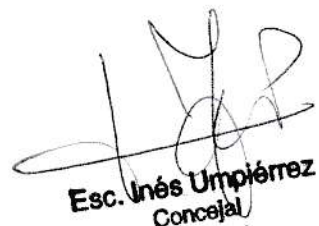
RESUELVE:

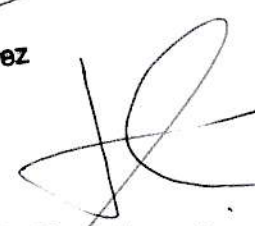
- 1 – APROBAR** el informe de avance de gestión cuatrimestral correspondiente al período 1º/09/25 al 31/12/25 del FIGM POA 2025 , (adjunto) documentación de registros de los avenes de de acuerdo a lo proyectado en el POA 2025.-
- 2-** Se culminaron todos los Proyectos de POA 2025 acorde a lo planificado en todas las lineas de acción de los literales B, C y D.-
- 3– ENCOMENDAR** al Sr. Alcalde a realizar la tramitación correspondiente frente al FIGM/OPP.
- 4- COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al FIGM/OPP.
- 4- REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la Afirmativa.-


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Dr. Tomás Hernandoren
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20	RESOLUCION 151	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 22 de julio 2026.-

VISTO: La necesidad de realizar el service a la camioneta perteneciente al Municipio de San Ramon Mat. AIC 2286 .-

CONSIDERANDO:

I_Que es necesaria realizar el primer service de la camioneta Mat AIC 2286 perteneciente al Municipio.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto del service de la camioneta Mat AIC 2286 en la Empresa Moreira Rut 110118010011 por el monto de \$ 35,000 + IVA correspondiente a mantenimiento de Municipio LIT A.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~Sen~~ por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hermadoreña
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20	RESOLUCION 150	2026
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 22 de julio 2026.-

VISTO:El evento se realizará en el marco de las actividades programadas para el día de reyes el proximo 15 de agosto 2026

CONSIDERANDO:

- I- La necesidad de contratar juegos de entretenimiento para los niños que concurran a dicho evento.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

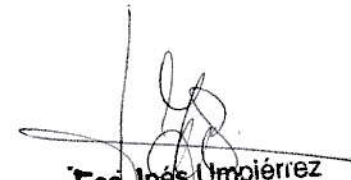
RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto de juegos inflables con la Empresa Inflables Sildan Rut 020600290012 por el monto de \$ 17,000 + iva para el día del niño el proximo 15 de agosto.-

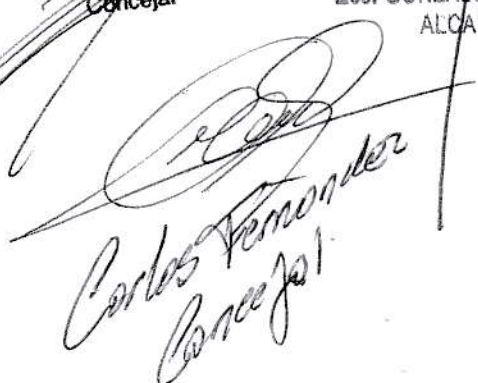
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

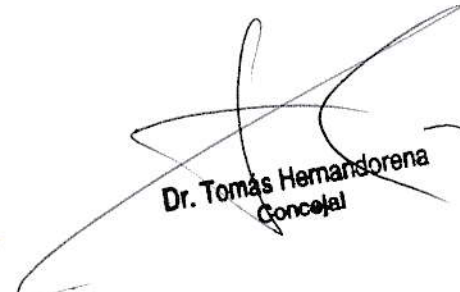
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Carlos Vermonder
Concejal


Dr. Tomás Hermansorena
Concejal

San Ramón, 22 de julio 2026

MUNICIPIO DE SAN RAMON
Resolución N° 149/2026

Acta N° 20/2026

VISTO: La Resolución 323/2025 de fecha 22 de Diciembre de 2025 del Municipio de SAN RAMON que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN RAMON para el ejercicio 2026.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 219/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SAN RAMON .."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON.-

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la aprobación del Fondo Permanente Municipio de SAN RAMON correspondiente al mes de julio/2026 por el monto de \$ 10,472 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos sesenta y dos) y renovación del Fondo Permanente del mes de agosto /2026.-
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en 5.

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hernandorena
Concejal

MUNICIPI DE SAN RAMON

ACTA Nº 20	RESOLUCION 148	2026
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 22 de julio 2026.

VISTO La solicitud realizada por la Institucion Club centro Union que estan abocados en la organizaci3n de las actividades del Raid federado 54º Edici3n Raid Federado Hípico Federado "Protector de los Pueblos Libres" los día 11.12,13 de setiembre .-

CONSIDERANDO

1-Que el Municipio apoya este tipo de eventos y se encuentran dentro del POA 2026 Agendas Culturales-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

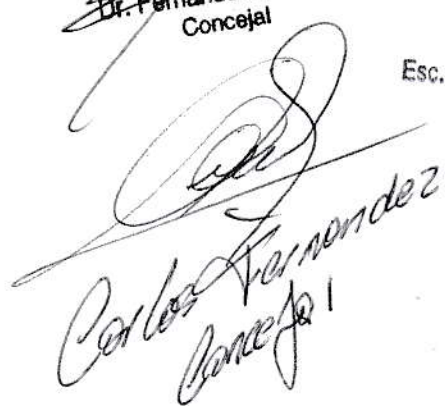
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Autorizar se gestionar a través de la UEP la solicitud de dos bajadas de luz para la expo feria que se realizará en Avda Batlle y Ordoñez entre 18 de julio y Luis Alberto de Herrera y contar con inspectores para corte de calle en Avda Batlle y Ordoñez entre 18 de Julio y Luis Alberto de Herrera del día 11 al 13 de setiembre.- -*

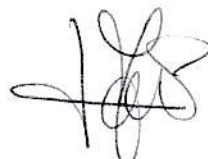
- 1) **Comunicar** la presente resoluci3n a la Secretaria de Desarrollo Local y Participaci3n , UEP.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

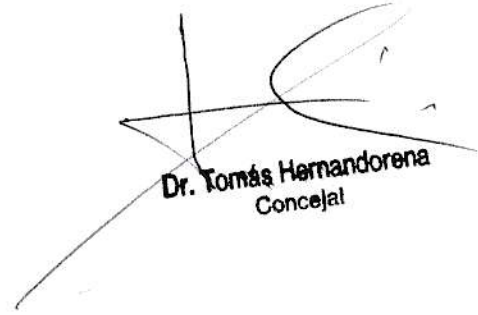
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Carlos Fernandez
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Dr. Tomás Hermadorena
Concejal